



Posición  
Oligo  
Sep 15/01

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE  
PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°062-  
2015.**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RX PORTÁTILES, PARA EL  
SERVICIO DE RADIOLOGÍA.**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN  
CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,**

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1089 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA AJOVECO**

**OBSERVACION N°1**

Observaciones de carácter Técnico.

-En las especificaciones técnicas del anexo 2 en la sección Tubo de Rayos X, en el primer punto dice lo siguiente:  
-doble punto focal 0,7 mm

Solicitamos a la entidad corregir este punto puesto que los equipos de rayos x portátiles solo tienen un punto focal, por esta razón la especificación debe quedar de la siguiente forma:  
-PUNTO FOCAL 0,7 mm

**RESPUESTA N° 1**

El comité técnico acepta la observación y la especificación técnica quedara de la siguiente forma "tubo de rayos X: punto focal de 0.7mm", lo anterior acogiéndonos a las especificaciones técnicas características de los equipos de rayos X portátil.

**OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PHARMEUROPEA DE  
COLOMBIA**

**OBSERVACION N°1**

**TECNICO**

- ♦ **GENERADOR DE RX ALTA FRECUENCIA:** Para que haya mayor pluralidad de participación de oferentes, solicitamos muy atentamente se amplíe el rango de voltaje de 110 v a 220v, pues estos equipos portátiles requieren este rango para su mejor desempeño y funcionamiento.
- ♦ **MOVIMIENTOS:** Para mayor pluralidad de participación de oferentes, solicitamos muy gentilmente que el cajón guarda cassette este dentro de un rango de 4 a 8 chasis.



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**RESPUESTA N° 1**

**Generador de RX alta frecuencia: voltaje 110 V a 220 V**

El comité técnico no acepta la observación toda vez que los equipos deben contar con funcionamiento operativo de 110V acorde a la infraestructura que ofrece la institución, las conexiones de 220V se encuentran distribuidas en áreas específicas por la complejidad de los equipos y servicios, por tanto se requiere que los equipos portátiles estén recorriendo todos los servicios asistenciales, servicios que en su gran mayoría disponen únicamente de conexiones de 110V.

**Movimientos cajón guarda chasis o cassettes de 4 a 8 chasis**

El comité técnico no acepta la observación toda vez que por el volumen de pacientes y la cantidad de servicios que requieren de la utilización del equipo de rayos X, para el personal técnico y asistencial el equipo le debe brindar como mínimo un cajón para 8 chasis, de tal forma que les permita asistir en el menor tiempo posible a los pacientes.

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**